

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
	Un año.....	20'50	>
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos. 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	Ptas. Cts
Por 10 días seguidos.....		0'10
Por 15 id. id.....		0'07
Por 30 id. id.....		0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las de! Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1909.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Abril).

Gobierno Civil

CIRCULAR

878

El Alcalde de Manjarrés, en comunicación fecha 24 de los corrientes, me participa que ha sido encontrada abandonada por las calles de dicho pueblo una yegua de las señas que se expresan á continuación, cuyo dueño se desconoce. En su consecuencia he acordado anunciarlo en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento del dueño de dicha caballería, para que por el mismo pueda ser recogida en la expresada Alcaldía, previo pago de los gastos que precitada yegua hubiere ocasionado.

Logroño, 29 de Abril de 1913.

El Gobernador,
Pedro Vitoria.

Señas de la yegua

Edad de dos á tres años, pelo pardo, alzada seis cuartas, herrada de las manos, sin cabezadas.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La evidente contradicción que existe entre los preceptos constitucionales que consagran la libertad de conciencia y las disposiciones legales que incluyen en el plan de primera enseñanza el estudio obligatorio de la Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada, señaló al Gobierno el deber ineludible de dictar una regla que resolviera el conflicto.

Para cumplirlo en debida forma, el Gobierno, ateniéndose á los trámites legales, se dirigió al Consejo de Instrucción Pública pidiéndole su informe, exclusivamente, sobre el medio de armonizar los preceptos que rigen la enseñanza primaria con los principios constitucionales, habiendo este alto Cuerpo examinado el punto sometido á su deliberación con un saber y diligencia que el Consejo de Ministros proclama y aplaude en estricta justicia. Los delicadísimos y transcendentales problemas que la educación de la infancia sugiere, singularmente en cuanto afecta á la formación de su conciencia, han sido desentrañados en luminosísimos debates sobre el dictamen y los diversos votos particulares en que se ha corroborado la competencia pedagógica de sus respectivos autores. Aun cuando la consulta sometida al Consejo de Instrucción Pública no hubiera tenido otra transcendencia que promover estos debates y concentrar la atención de los señores Consejeros y del espíritu público sobre cuestiones que tan íntimamente afectan á la Patria, como la preparación de las generaciones futuras para la vida, el Poder público se felicitaría de haberla iniciado.

Emitido por mayoría el dictamen del Consejo de Instrucción Pública, el Gobierno ha estudiado detenidamente las diversas opiniones aducidas, las razones expuestas y las aspiraciones formuladas por los intérpretes de los distintos criterios que inevitablemente se agitan en torno de esta gran cuestión, y recogiendo el espíritu equidistante de los criterios extremos expresados, formula el decreto que somete á la firma de V. M.

Hubiera deseado el Gobierno, apreciando la necesidad unánimemente sentida por el Consejo de Instrucción Pública, que la enseñanza religiosa adquiriera mayores desenvolvimientos para que llegase al corazón, á la inteligencia y á la conciencia del niño; pero entiende que no son estos ni el lugar ni el momento oportunos para buscar las soluciones apropiadas á tal empeño, como tampoco lo son para regular el derecho de los que siendo católicos desearan no someter á sus hijos á la enseñanza oficial de las mencionadas materias; cuestiones ambas que no fueron comprendidas de una manera expresa ni indirecta en la consulta dirigida al Consejo de Instrucción Pública. Reconoce desde luego que los puntos á que este Decreto se contrae, están indudablemente relacionados con más amplios problemas que afectan á la organización, al contenido y á los métodos de la instrucción primaria en España; pero el Gobierno se ha abstenido de entrar en ellos, por entender que no corresponde á sus facultades dispositivas ni al fin que en el actual instante se propuso.

En atención á lo expuesto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 25 de Abril de 1913.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,
Antonio López Muñoz.

REAL DECRETO

En atención á las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las enseñanzas de Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada continuarán figurando con carácter obligatorio en el plan de estudios de las Escuelas públicas de instrucción primaria.

Art. 2.º Quedarán exceptuados de recibirlas los hijos de padres que así lo deseen, por profesar religión distinta de la Católica.

Art. 3.º Para la ejecución de este Decreto se dictarán por el Ministerio de Instrucción Pública las reglas oportunas.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Antonio López Muñoz.

(Gaceta del 26 de Abril.)

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Declarado en Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Diciembre de 1911, dictada á consecuencia de consultas de otros Ministerios sobre el alcance del artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio del mismo año, que á cada uno de los Departamentos ministeriales corresponde reglamentar los preceptos de la citada ley referentes á contratación de los servicios que de ellos dependen,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta el beneficio que con ello reportan los servicios de esa

Dirección General, se ha servido disponer que ínterin se dicta el Reglamento definitivo para aplicación á este Ministerio de los preceptos de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, referentes á contratación de los servicios que de él dependen, se considere en toda su fuerza y vigor el artículo 4.º del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, que autoriza á prescindir de la intervención notarial en contratos de menos de 10.000 pesetas, ampliándolo hasta 25.000 pesetas y sujetándose en cuanto al acta de subasta y formalización del contrato, á lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Junio de 1901.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Abril de 1913.

VILLANUEVA.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas.

(Gaceta del 27 de Abril).

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

903

Los individuos que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

Día 3 de Mayo

Montepío Militar.

Día 5

Montepío Civil, jubilados y remuneratorias.

Día 6

Retirados de Guerra.

Día 7

Todas las nóminas.

Día 8

Retenciones.

Logroño, 28 de Abril de 1913.

—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

883

Don Manuel Pérez Crespo. Juez de instrucción de Haro.

Hago saber: Que el día ventiu-

no del próximo mes de Mayo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, embargadas á Saturnino Aldama Brabo, vecino de Peciña, Aldea de San Vicente, para con su producto hacer pago de las costas que le fueron impuestas en causa por hurto, bajo el precio y condiciones siguientes:

Fincas en jurisdicción de San Vicente

	Pesetas
1.ª Una heredad en Baragán, de una fanega; linda Norte, Este y Oeste, el monte de Peciña, y Sur, erío del Estado; en	20
2.ª Otra en Baragán, de una fanega; linda por Norte, Este y Oeste, el monte de Peciña, y Sur, erío del Estado; en	20
3.ª Otra en el Portillal, de ocho celemines; linda Norte, camino; Sur, José Ramírez; Este y Oeste, camino; en	14
4.ª Otra en Vista de Abalos, de seis celemines; linda por todos los aires, con eríos; en	10
5.ª Otra en las Abejuelas ó Alavesa, de tres celemines; linda Sur, Luis Hidalgo; Norte, Camilo Aldama; Este, erío, y Oeste, erío; en	5
6.ª Otra en Santa María, de tres celemines; linda Norte, Francisco Campo; Sur, Juan Cruz Monge; Este, camino, y Oeste, erío; en	10
7.ª Otra en Urdarán ó Rad, de nueve celemines; linda Norte, Juan Cruz Monge; Este, Camilo Aldama; Sur y Oeste, caminos; en	15
8.ª Otra en Carolí, de seis celemines; linda Norte, Ezequiel Martínez; Sur, erío Este, Bonifacio Ramírez, y Oeste, erío; en	10
9.ª Otra en San Andrés, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte, Anselmo Mato; Sur, Hilario Peciña; Este, camino, y Oeste, Benita García; en	25
10. Otra en la Canoca, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte, Pantaleón Romero; Sur, Julián; Este y Oeste, Manuel Díaz; en	20
11. Otra en el mismo término, de cinco áreas veinte y cuatro centiáreas; linda Norte, lleco; Sur, Pedro Pérez; Este y Oeste, Pedro Ramírez; en	10

	Pesetas
12. Otra en el Valle, de cinco áreas veinte y cuatro centiáreas; linda Norte, Hilario Peciña; Sur, Patricio Peciña; Este, Florentino Monge, y Oeste, camino; en	13
13. Otra en Cerezo, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte, Lorenzo Aldama; Sur, Simón Ramírez, y Oeste, lleco; en	10
14. Otra en Urdarán, de quince áreas setenta y dos centiáreas; linda Norte, Pía Martínez; Sur, Pedro Ramírez; Este, lleco, y Oeste, camino; en	15
15. Otra en Artecía, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte, Nicolás Peciña; Sur, camino; Este, Pía Martínez, y Oeste, lleco; en	10
16. Otra en los Alces de Carcas, de noventa y seis centiáreas; linda Norte, Inocente Ramírez; Sur, lleco; Este, río, y Oeste, cava; en	10
17. Otra en el Barranco, de veinte áreas noventa y seis centiáreas; linda Norte, camino; Sur y Este, río, y Oeste, lleco; en	20
18. Otra en la Laguna, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte, Juan Aldama; Sur y Oeste, laguna, y Este, Victoriano López; en	13
19. Otra en el mismo término, de cinco áreas veinte y cuatro centiáreas; linda Norte, laguna; Sur y Este, lleco, y Oeste, Aquilino Peciña; en	7
20. Otra en el propio término, é igual cabida que la anterior; linda Norte y Oeste, cava; Sur, Nicolás Peciña, y Este, río; en	7
21. Una casa en la Aldea de Peciña, número treinta y ocho, de cincuenta y seis metros superficiales; linda derecha, Prudencio Peciña; izquierda, Vicente Aldama, y espalda, Nicolás Peciña; en	100
22. Una cueva en dicha aldea, de treinta y cuatro metros superficiales, señalada con el número treinta; linda derecha, izquierda y espalda, Campillar; en	20

Condiciones:

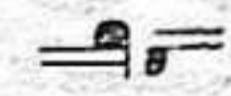
1.ª Para tomar parte en la subasta, será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

3.ª No existen en autos títulos de propiedad, ni se hallan inscritas en el Registro de la propiedad á nombre del ejecutado, por cuya circunstancia, el Juzgado solamente facilitará á los compradores un testimonio de las fincas que remataren, pudiendo suplirlos por su cuenta, si les convinieren, por los medios que establece la ley Hipotecaria.

Quien quisiera hacer postura á dichas fincas, acuda al lugar, día y hora designados, donde serán adjudicadas al mejor postor.

Dado en Haro á veinte y cuatro de Abril de mil novecientos trece.—Manuel Pérez Crespo.—Ante mí, Ladislao Ruiz Eguiluz.



JUZGADOS MILITARES

892

Calahorrano Samaniego, Juan; hijo de Matías y de Margarita, natural de Herce (Logroño), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos setenta y siete milímetros, señas particulares no figuran en su filiación, domiciliado últimamente en Herce, á quien se instruye expediente por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Daniel Alcarraz Celaya, del décimotercero Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño.

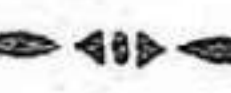
Logroño veinticinco de Abril de mil novecientos trece.—El Capitán Juez instructor, Daniel Alcarraz.



893

Fernández Jiménez, Enrique; hijo de Pedro y de Gregoria, natural de Herce (Logroño), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, señas particulares no figuran en su filiación, vecindado últimamente en Buenos Aires, á quien se instruye expediente por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Daniel Alcarraz Celaya, del décimotercero Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño.

Logroño veinticinco de Abril de mil novecientos trece.—El Capitán Juez instructor, Daniel Alcarraz.



Administración de Hacienda de la provincia de Logroño

Contribución industrial

Año de 1913

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1913 y en cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este BOLETÍN OFICIAL, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos á dicha *Contribución Industrial* y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a y 1.^a Sección de la 5.^a, los cuales se expresan á continuación:

Continuación (1)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas
CERVERA DEL RÍO ALHAMA							
TARIFA 1.^a							
Julián Pascual González	Tejidos	Santa Ana	278 40	Victorio Peláez Gil	Alpargatero	San Gil	36 »
Pablo Sánchez Gil	Mercería	Id.	158 40	Sebastián Ochoa Gil	Id.	Id.	36 »
Inocente Jiménez Moreno	Taberna	Id.	72 »	José Gil Picaza	Id.	Santa Ana	36 »
Pío Grávalos Bozal	Carnes frescas	San Gil	76 80	Angel Jiménez Jiménez	Id.	Carretera	36 »
Pedro Zapatero Zapatel	Comestibles	Id.	76 80	Fermín Peláez Gil	Id.	San Gil	36 »
Mateo Gutiérrez Rubio	Abacería	Santa Ana	54 »	Pedro Zapatero Zapatel	Id.	Id.	36 »
Viuda de José Alfaro	Id.	Cantón	54 »	José Zapatero Gil	Id.	Id.	36 »
Victoriano Picaza González	Id.	P. Mayor	54 »	Martín Zapatero Moreno	Id.	Santa Ana	36 »
Manuel Rubio Alfaro	Id.	Santa Ana	54 »	Francisca Nuez Salvador	Id.	Id.	36 »
Fermín Peláez Gil	Id.	Carretera	54 »	Cipriano Jiménez Jiménez	Aumento 5 operarios	Carretera	78 »
Francisco Martínez Agreda	Bodegón	Santa Ana	36 »	Casto Pérez Agreda	Carpintero	Santa Ana	36 »
Manuel Berdonces Jiménez	Tablajero	Salud	36 »	Olegario González Llorente	Hojalatero	Carretera	36 »
Eugenio Coloma Coloma	Id.	San Gil	36 »	Gabino Benito González	Horno de cocer pan	Imagen	36 »
Domingo Hernández González	Id.	Santa Ana	36 »	Angel Jiménez Jiménez	Aumento 2 operarios	Carretera	136 80
Eusebio Lacruz Gómez	Aceite y vinagre	Id.	36 »	TARIFA 5.^a			
Mauricio González Sáenz	Id.	San Gil	36 »	Luis Gauhtier Rambau	Horno de cocer	Carretera	7 20
Viuda de Antonio Peláez Jiménez	Abacería	Santa Ana	54 »	Alcalde pedáneo	Id.	Id.	7 20
Eulogio Lacruz Gómez	Id.	Id.	54 »	<i>Suma la Tarifa 4.^a</i>			1828 80
Marcelino Díez Arévalo	Id.	Rincón de Olivedo	54 »	<i>Suma la Tarifa 5.^a</i>			14 40
TARIFA 2.^a			<i>Suma la tarifa 1.^a</i>				
Sinforoso Lainez Jiménez	Carro amillarado	San Gil	9 60	CIDAMÓN			
Manuel Sáinz González	Id.	Santa Ana	9 60	José Lahoya Díaz	Tienda al por menor de vino, aceite y pan	Caserío Bilbao	36 »
Juan Moreno Rubio	Id.	San Gil	9 60	<i>Total.</i>			36 »
Miguel Benito González	Id.	Id.	9 60	CIHURI			
Serafin Benito González	Id.	Id.	9 60	Daniel Pastor Pérez	Carretero	Sestil	16 80
María Jiménez Belloso	Id.	Buen Amor	9 60	Julián Gómez Cantera	Venta de leche al por menor	Iglesia	28 80
TARIFA 3.^a			<i>Suma la Tarifa 2.^a</i>	<i>Total.</i>			45 60
Anacleto Remón Jiménez	10 telares mecánicos	Santa Ana	266 »	CIRUEÑA			
El mismo	2 id. á mano	Id.	15 80	Trifón Cañas Cañas	Tabernero	Olmo	36 »
Escudero y Compañía	7 id. á mano	Id.	58 80	Germán Dueñas Sacristán	Herrero	Plaza	16 80
Angel Jiménez Jiménez	12 id. mecánicos	Carretera	319 20	Mariano Peñas Martín	Veterinario	Id., 4	40 32
Escudero y Compañía	6 id.	Buen Amor	159 60	Eusebio Ibáñez Fernández	Herrero	Barrio Alto, 6	16 80
Lorenzo Peláez Jiménez	Fábrica de alpargatas	Santa Ana	45 60	<i>Total.</i>			109 92
Antonio Peláez Jiménez	exceso de operarios 2	Id.	45 60	CLAVIJO			
Remón é Hijo	Molino 3 piedras menos de 6 meses	Id.	58 96	Cipriano Labarta Bastida	Tienda de abacería, aceite, vinagre y jabón	Valdemoros, 9	19 20
José Bozal Ochoa	Molino 1 piedra de más de 6 meses	Nisuelas	29 26	Serafin Ascacibar Cenzano	Herrero	Arrabal, 6	16 80
María Jiménez Belloso	Molino de 1 piedra	Buen Amor	29 26	Gabriel Gutiérrez Zorzano	Horne de pan	Id.	7 20
Francisco Remón Jiménez	6 telares mecánicos	Id.	159 60	<i>Total.</i>			43 20
Felipe Remón Jiménez	3 id. á mano	Carretera	25 20	CORDOVÍN			
TARIFA 4.^a			<i>Suma la Tarifa 3.^a</i>				
José López Anaya	Farmacéutico	Santa Ana	147 50	Juan Bautista Moreno Villar	Venta de vino y aguardiente al por menor	Real, 9	36 »
Manuel Jiménez Alvarez	Veterinario	Carretera	70 »	<i>Total.</i>			36 »
Cayetano Ochoa Marín	Notario	San Gil	165 »	CORERA			
Francisco Jiménez Escudero	Abogado	Santa Ana	122 »	Hipólito Pérez Viguera	Abacería	D. Luis Ruiz, 10	24 »
Rufino de Amasategui Goicochea	Id.	Fitero	122 »	Federico Alonso Montiel	Id.	D. Victor Arnedo, 2	24 »
Galo Sáinz Izquierdo	Id.	Santa Ana	122 »	Pablo Arnedo Díaz	Zapatero	D. F. de la Mata, 50	38 40
Juez municipal	Juez municipal	Id.	55 »	El mismo	Carnes frescas	Id.	38 40
Domingo Milla Plaza	Secretario de ídem	Id.	40 »	Serafin Andrés	Abacería	Id., 60	24 »
Cayetano Ochoa Marín	Abogado	Carretera	122 »	Balbina Díaz Resa	Parador	Id., 59	24 »
Cipriano Jiménez Jiménez	Alpargatero	Id.	36 »	Ricardo Manzanares González	Abacería	Id., 38	24 »
Manuel Sanaú Sáinz	Id.	Santa Ana	36 »				
Manuel Rubio Alfaro	Id.	Id.	36 »				
Fernando Santiago Aramburo	Id.	Id.	36 »				
Atanasio Ruiz Escudero	Id.	Carretera	36 »				
Andrés Grávalos Alfaro	Id.	San Gil	36 »				

(1) Véase el BOLETÍN núm. 95.



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas
Fermín Gil Viguera	Zapatero	D. Víctor Arnedo	38 40	ENCISO			
Luis Larrañaga	Venta de calzado	F. de la Mata, 79	38 40	Agustina Gutiérrez	Tienda de tejidos	Portillo	136 80
Marcos García Carrillo	2 prensas husillo para fábrica aceite	Id., 46	218 40	Luis Miguel	Paquetería	Mayor	72 »
Martín Sanz Rodrigo	Id.	Nueva, 3	218 40	Vicente Martínez	Taberna	Plazuela	36 »
Sinforiano Gil	Id.	D. Víctor Arnedo	218 40	Jacinto López	Parador	Plaza Mayor	24 »
Andrés Ruiz Carrillo	Practicante	D. Luis Ruiz, 28	17 50	Florencio Martínez	Abacería	Plazuela	24 »
Baldomera Domínguez	Panadero	D. F. de la Mata	16 80	Luis Hernández	Tablajería	Mayor	19 20
Serafín Calvo Sáenz	Herrero	D. Luis Ruiz, 1	16 80	Tiburcia Romero	Comestibles	Portillo	38 40
Luis Larrañaga	Alpargatero	D. F. de la Mata	16 80	Roque Martínez	1 molino harinero	Las Cercas	18 20
Segundo Martínez de Castro	Veterinario	Id., 60	40 »	El mismo	Salto de agua	»	1 82
José Yangüela	Farmacéutico	Id., 44	62 50	Hijo de Cipriano Gutiérrez	100 husos	Nocedillo	50 96
Tiburcio Fernández López	Venta leche	Nueva, 5	16 80	El mismo	1 tinte servicio público	»	336 »
Santiago Bretón Grandes	Comisionista en granos	D. Luis Ruiz, 1	60 »	El mismo	Salto de agua	»	38 68
		<i>Total.</i>	1776 »	Juan José Gutiérrez	1 molino harinero	Mangarrubia	18 20
CORNAGO				El mismo	100 husos	»	50 96
Tomás Calleja y Petra Pastor	Molino harinero de represa de 6 meses ó más al año	Campillo, 1	28 »	El mismo	2 telares	»	28 »
Los mismos	Salto de agua	Id.	2 80	El mismo	Salto de agua	»	6 90
Pedro Calleja Herce	Molino harinero de represa de más de 3 meses y menos de 6	Abajo, 1	18 20	Vicente Martínez	1 molino harinero	Ruedas	18 20
El mismo	Salto de agua	Id.	1 82	El mismo	Fábrica de electricidad 8 kilowats	»	64 80
Francisco Calleja Herce	Molino harinero de represa de 3 meses y menos de 6	Medio, 1	18 20	El mismo	Salto de agua de la fábrica	»	9 72
El mismo	Salto de agua	Id.	1 82	El mismo	Idem del molino	»	1 82
Martín Olloqui García	Molino harinero de represa de menos 3 meses al año	Puente, 2	9 10	Félix Martínez	200 husos	Soto	101 92
El mismo	Salto de agua	Id.	» 91	El mismo	4 telares	»	56 »
Jesús Mario de Jiménez	Farmacéutico	Cercas	62 50	El mismo	1 percha	»	28 »
Venancio Ovejas Luis	Ministrante	Real, 6	17 50	El mismo	1 tundora	»	28 »
Luis Pinilla Alvarez	Id.	Plaza, 4	17 50	El mismo	Salto de agua	»	15 80
Esteban Cardenal Ochoa	Veterinario	Carnicería	40 »	Hijo de M. M. Quemada	200 husos	Soldevilla	101 92
Luis Martínez Calabia	Id.	Real, 13	40 »	El mismo	5 telares	»	70 »
Felipe Iturriaga Alvarez	Herrero	Bagar, 62	16 80	El mismo	1 batán	»	54 60
Eugenio Alfaro Moreno	Vendedor de pan	Hombria, 45	15 60	El mismo	1 lavadero á mano	»	44 10
		<i>Total.</i>	290 75	El mismo	Salto de agua	»	20 07
CORPORALES				Leandro Munilla	2 noques	Reajo	35 28
Isidoro Aransay Palacios	Venta vinos por menor	Real	36 »	Sucesores de Cándido de la Riva	4 telares	Pascual-Tendero	56 »
		<i>Total.</i>	36 »	Los mismos	8 id. con mesa á mano	Portillo	176 »
CUZCURRITA				Los mismos	1 máquina cortar suela á mano	»	140 »
Severina Arce Corcuera	Venta al por menor de tejidos de lona	Mayor	136 80	Los mismos	1 taller construcción calzado con más de 4 operarios	»	48 »
Plácido Díez Ubago	Tienda de comestibles	Tercer cantón	72 »	Pedro Cenicero	Veterinario	Mayor, 35	40 »
Martín Marín San Pedro	Tienda al por menor de carnes frescas	Cierzo	38 40	Manuel Domínguez	Ministrante	Río	17 50
Santiago López Zorrozuá	Id.	Tercer cantón	38 40	Ramón San Ildefonso	Farmacéutico	Carretera	62 50
Salvador Urbina Ventosa	Tienda vinos y aguardientes al por menor	Primer cantón	36 »	Manuel Cuadra	Carpintero	»	16 80
Doroteo Díez Arce	Id.	Cierzo	36 »	Leandro Munilla	Zapatero	Plazuela, 61	16 80
Casimiro Pardo Fernández	Mesonero	Campillo	24 »	Miguel Ochoa	Herrero	Mayor, 65	16 80
Juan Lacalle Lope	Molino de represa con 1 piedra; muele menos de un año y con otra menos de seis meses	Puente	46 20	Jenaro Salas	Id.	Río, 15	16 80
El mismo	Salto de agua	Id.	4 62			<i>Total.</i>	2157 55
Isidro Alonso Ansótegui	Molino de represa que con 1 piedra muele menos de un año y en otro menos de 6 meses.	Extramuros	46 20	ENTRENA			
El mismo	Salto de agua	Id.	4 62	Matías Ubis Muro	Tablajero	Mayor	19 20
Manuel Alvarez de Toledo	Fábrica eléctrica 32 kilowats.	Id.	4 62	Manuel Rodríguez Royo	Id.	Robos	19 20
El mismo	Salto de agua	Puente	259 20	Amando Castroviejo Martínez	Prensa con 1 piedra	Extramuros	28 »
Eladio Guinea	Albítar	Id.	38 88	Santiago Sufrategui	Id.	Id.	18 20
Víctor Gallo Delgado	Farmacéutico	Cierzo	62 50	Amando Castroviejo Martínez	Prensa de viga para aceite	Id.	72 80
Baltasar Junquera	Carpintero	Id.	16 80	Fruitoso Sáenz Paulín	Zapatero	Mediavilla	16 80
Eugenio Grisaleña	Barbero	Puente	16 80	Deogracias Díez Cruz	Albítar	Coso	20 »
Faustino Cuevas	Carretero	Las Eras	16 80	Francisco Crespo Libro	Farmacia	Regajo	62 50
Sixto Arín	Herrero	Cierzo	16 80	Miguel Martínez Sierra	Herrero	Sagasta	16 80
Bonifacio Cornejo	Hojalatero	Tercer cantón	16 80	Jorge Reinares Escudero	Barbero	Id.	17 64
Ramón Urrecho	Horno fijo para cocer pan y tienda para la venta	Segundo cantón	16 80	Anselmo Izquierdo Barriero	Horno de pan	Robos	7 20
Eustaquio Ezeurra	Id.	Cierzo	16 80			<i>Total.</i>	298 34
		<i>Total.</i>	981 42	ESTOLLO			
LOGROÑO. Imprenta Provincial.				Juan Azofra Tovia	Tienda de aceite, vinagre y jabón	Plaza	19 20
CUZCURRITA				Francisco Ureta Lerena	Id.	Id.	19 20
CUZCURRITA						<i>Total.</i>	38 40
CUZCURRITA				EZCARAY			
CUZCURRITA				Ceferino Soto Huerta	Ferretería	Mayor	163 30
CUZCURRITA				Círculo Obrero	Café en sociedad	Santa Catalina	55 80
CUZCURRITA				Santos Vallarín	Vinos por mayor	Mediana	36 »
CUZCURRITA				Antonio Fernández	Id.	Id.	36 »
CUZCURRITA				Blas Sierra	Id.	Travesía Peso	36 »
CUZCURRITA				Baltasar del Pozo	Id.	San Felipe	36 »
CUZCURRITA				Paz Iturralde	Quincalla	Mayor	24 »

(Se continuará).